

Certificados de transporte terrestre con vencimiento en enero, febrero, marzo y abril del año 2021 se renovarán automáticamente hasta el 04 de enero de 2022

05 de noviembre de 2020. Mediante la Resolución N° G-2188-2020, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) acordó el pasado 22 de octubre la renovación automática de los Certificado de Transporte Terrestre de Turistas con vencimiento en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2021 hasta el 04 de enero de 2022.

Los certificados que vencen a partir de mayo de 2021, tendrán que presentarse un mes antes de vencimiento para su respectivo trámite de renovación, fecha en la que la Institución valorará las condiciones del país.

Durante el periodo 2020, con la emisión de la Directriz G-0988-2020, se benefició a un aproximado de 627 prestatarios de servicios de transporte terrestre de turismo que renovaron de manera automática sus certificados, facilitando su trabajo en estos momentos de pandemia.

Lo anterior sucedió de conformidad con lo dispuesto en la Directriz 079-MP-MEIC emitida por el Gobierno de la República en materia de simplificación de trámites para atender la emergencia sanitaria por el COVID -19.

A octubre de 2020, el sector de transporte turístico cuenta con 3364 unidades inscritas en todo el país y la antigüedad de las mismas, en promedio, es de 7 de años. Según datos del ICT esta nueva directriz beneficiaría a 1327 transportistas.

El ICT insta a los prestatarios de Transporte Terrestre de Turismo a mantener al día sus obligaciones sociales y tributarias.